

Las verdades de la reforma tributaria

El Tiempo, 16 de Enero del 2013



Stefano Farné *

La exaltación de las bondades de la reforma tributaria que han hecho el señor Ministro de Hacienda y muchos de los parlamentarios que la votaron necesita algunas precisiones porque incluye valoraciones debatibles y verdades a medias. Veamos algunas de ellas:

a) "La reforma busca reducir los impuestos sobre el empleo y sustituirlos por impuestos a las utilidades de las empresas." Más correcto es decir: los impuestos al empleo se transforman en impuestos a cargo de los trabajadores de clase media. De hecho, la tarifa de impuesto a la renta de las empresas baja de 33 a 25 por ciento, pero al mismo tiempo se introduce la contribución Cree de 8 por ciento (9, durante los primeros años). Así que, más o menos, las empresas seguirán abonando lo mismo al fisco. Por otro lado, sin embargo, ellas dejarán de pagar 13,5 puntos porcentuales de su nómina, correspondientes a Sena, ICBF y salud de sus trabajadores. ¿Quién los financiará? Pues, por cierto, no las empresas cuya tributación queda igual. Los 6,7 billones de pesos que dejarán de pagar por parafiscalidad se cobrarán a las personas naturales, para las cuales aumentará la carga tributaria directa (impuesto a la renta) e indirecta (IVA).

b) "La tributación tiene un carácter progresivo." Es cierto que la tributación a la renta individual hace pagar más impuestos a los individuos de ingresos laborales más altos. Sin embargo, las empresas pagarán menos parafiscalidad y las personas, más renta, lo cual provocará una redistribución funcional -entre propietarios y asalariados- del ingreso profundamente regresiva. Este fenómeno, como afirma la OIT en su último Informe Mundial sobre Salarios, "dada la mayor concentración de ingresos mediante el capital más que el trabajo..., ha contribuido frecuentemente a una mayor desigualdad general del ingreso de los hogares".

Además, para nadie es un secreto que muchas de las compensaciones de los propietarios y altos ejecutivos no son ingresos laborales para la Dian, sino que se contabilizan como costos de las empresas donde trabajan. Es el caso del alquiler de vivienda, del chofer y el automóvil, del teléfono celular, de los viajes, de las comidas, etc., todas cosas que, al contrario, los comunes trabajadores deben financiar de sus ingresos después de pagar impuestos. Que la reforma tributaria consiga una distribución efectivamente más equitativa de la riqueza nacional queda todo por demostrarse.

c) "Generaremos entre 400.000 y 1'000.000 de empleos." Esto tampoco está garantizado. Por el contrario, estudios internacionales recientes sobre los efectos ocupacionales de una disminución de la parafiscalidad han hallado pocas ganancias. Por ejemplo, un estudio de la Universidad Bocconi para la Comisión Europea analiza los efectos sobre el mercado de trabajo de las reformas tributarias -en especial, de modificaciones del impuesto a la renta y a las contribuciones a la seguridad social- y resalta cómo "en general (incluido el efecto de las reformas de la seguridad social sobre el empleo) el impacto de las reformas es cuantitativamente muy limitado y estadísticamente no significativo".

d) "Solo quienes ganan más de 10 millones de pesos verán incrementado su impuesto." Aquí la confusión es total, en especial porque afirmaciones similares anteriores han sido desmentidas y corregidas. A este respecto, el presidente del Instituto Colombiano de Derecho Tributario, Carlos Mario Lafaurie, advierte que, aparentemente, se mantienen las deducciones y exenciones a los asalariados, pero, a la hora de hacer las cuentas, los derechos no se pueden ejercer. ¿Será que esto implicará más impuestos para los que ganan menos de 10 millones?

* Observatorio del Mercado Laboral, Universidad Externado de Colombia